DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 324/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 120.501/2019.

DICTAMEN DOC N° 512/2022

Asunción, 24 de junio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato N° 324/2020, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma CEVIMA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.

b) Nota de fecha 30 de mayo de 2022, de la Firma CEVIMA S.A., expresa su conformidad.

c) Nota CENSSA N° 89/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Administrativa del CENSSA – MSPYBS, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 324/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 120.501/2019.

DICTAMEN DOC N° 512/2022

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota CENSSA N° 089/2022, de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) - MSPYBS, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 324/2020, suscripto con la empresa CEVIMA S.A., en el marco de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "que dicho contrato tiene vencimiento el 31 de agosto de 2022 y que a la fecha se encuentra en proceso un nuevo llamado para el CENSSA de Servicio de Aseo y Limpieza…".

Que, según la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

ÍTEM	LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROVEEDOR	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL DE CONTRATO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	3	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS	CEVIMA S.A.	4	143.288.390	6.229.930	24.919.720
TOTAL MONTO AMPLIADO (IVA I.): GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL, SETECIENTOS VEINTE.							**24.919.720**

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CEVIMA S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 30 de mayo de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase,

Arturo M. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 324/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 120.501/2019.

en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Que, el Decreto N° 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", establece en sus Art. 96.- De Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios lo siguiente "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, la presente ampliación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3717 de fecha 06 de junio de 2022 con un monto asignado de guaraníes veinte y ocho millones, seiscientos cincuenta y siete mil, seiscientos setenta y ocho (Gs. 28.657.678).

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.937

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Nº 324/2020.
EXPED.:	SIMESE Nº 120.501/2019.

correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de ampliación de monto del Contrato Nº 324/2020 en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar con la ampliación propuesta.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la ampliación de monto del Contrato Nº 324/2020, suscripto entre el proveedor CEVIMA S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 55/2019 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 356.785,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Artur D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.387

RECIBIDO
28 -06- 2022
DCAF

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

120501/19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
27 JUN. 2022 HORA: 13:52
Nº 120501/19 FIRMA: